



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103046-2023-00220-00

En atención al informe secretarial que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-12028 de 19 de diciembre de 2022, que creó este estrado judicial de forma permanente, siendo procedente el Juzgado Dispone:

1. **AVOCAR** conocimiento del presente proceso Especial de Declaración de Pertenencia.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la presente demanda para que, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

2.1. Deberá allegar el avalúo catastral del inmueble base del proceso vigente para el año 2023.

2.2. Indique de forma clara y precisa los hechos que pretende probar con los testimonios solicitados.

2.3. Deberá describir los linderos generales y específicos del inmueble que pretende adquirir por prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio.

2.4. Indique de manera expresa si el correo consignado por la apoderada judicial de la convocante en el mandato conferido corresponde al inscrito en el Registro Nacional de Abogados (Art. 5, Ley 2213 de 2022).

2.5. Deberá allegar de forma completa y legible los documentos relacionados en el acápite de pruebas de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 021 del 03-10-2023

JDMC